

---

# *Consonancias*

---

Publicación trimestral

Año 15 | Número 49

Junio 2020

## La ley y sus discursos (Parte I)

Instituto para la Integración del Saber  
Pontificia Universidad Católica Argentina



UCA



**Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA)**

**Rector**

Dr. Miguel Ángel Schiavone

**Vicerrector de Integración**

Pbro. Gustavo Luis Boquin

**Instituto para la integración del saber (IPIS)**

**Presidente**

Pbro. Dr. Fernando José Ortega

**Director**

Dr. Horacio García Bossio

**Consejo Asesor del IPIS**

Dr. Jorge Fazzari

Dr. Gustavo Giuliano

Dra. María Lucía Puppo

Dr. Marcelo Resico

Dr. Juan Manuel Rubio

Dra. Rossana Scaricabarozzi

## Editorial

En este número de *Consonancias* damos inicio a la serie ***La ley y sus discursos***, que reúne seis trabajos que reflexionan en torno de la noción de ley y su aplicación en diversos ámbitos de la cultura. Se apunta a poner en diálogo diferentes discursos para abordar la situación epocal, así como a reconocer los supuestos implícitos que sostienen o ponen en crisis la ley en las distintas disciplinas, a saber: la semiótica literaria, el psicoanálisis, la economía, la teología, la filosofía y la historia. Evaluar los puntos de encuentro, las diferencias y los márgenes entre disciplinas es una tarea necesaria para la *integración del saber* que permite crear la base de un “territorio común” desde donde plantear hipótesis y líneas de pensamiento que contribuyan a iluminar problemas y aspectos de nuestra sociedad.

El número que aquí ofrecemos presenta tres trabajos que recogen el tema nuclear de la ley en tres discursos disciplinares: el literario, el psicoanalítico y el económico. Los textos de María Lucía Puppo<sup>1</sup>, Manuel Rubio<sup>2</sup> y Marcelo Resico<sup>3</sup> animaron el diálogo en las *XIV Jornadas de Responsabilidad profesional del psicólogo: la ley en los discursos*, organizadas por la cátedra de Psicología Jurídica Forense (MA) el 22 de mayo de 2019 y coorganizadas con el Departamento de Psicología de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía de la UCA.

El texto de María Lucía Puppo examina tres instancias de “ley” en el contexto de la teoría y la crítica literarias de los siglos XIX y XX. La primera se vincula con las concepciones románticas del teatro, la literatura y la lengua defendidas por Víctor Hugo; la segunda, con las nociones de sistema y código, definitorias del discurso literario y el texto en el marco de la Semiótica; la tercera, con la actividad concreta de narradores y poetas que, en busca de los efectos de “desautomatización” y “extrañamiento”, desafían las reglas (gramaticales, genéricas, lógicas) que al mismo tiempo posibilitan su escritura. En el transcurso del artículo se examinan hipótesis provenientes, además de la semiótica de la cultura, de la estilística, el formalismo ruso y la hermenéutica literaria.

En su artículo, Juan Manuel Rubio parte de una hipótesis: “*para que la ley, como norma jurídica, refuerce el campo creado por el ordenamiento pautado por un grupo, es necesaria en cada miembro la inscripción de la Ley en su proceso de personalización, que operó en su constitución como sujeto, pues sin este requisito la norma grupal no encontrará basamento donde asentarse*”.<sup>4</sup> Sostiene que el planteo de lo inconsciente en el

---

<sup>1</sup> La doctora María Lucía Puppo es Directora del Departamento de Letras, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Católica Argentina. Investigadora del CONICET. Consejera del Instituto para la Integración del Saber (IPIS-UCA).

<sup>2</sup> El doctor Juan Manuel Rubio es médico, psicólogo, psicoanalista. Ex-presidente de Mayéutica-Institución Psicoanalítica. Consejero del Instituto para la Integración del Saber (IPIS-UCA).

<sup>3</sup> El doctor Marcelo Resico es Director del Doctorado en Economía, Facultad de Ciencias Económicas, UCA. Consejero del Instituto para la Integración del Saber (IPIS-UCA).

<sup>4</sup> Rubio, Juan Manuel, *Psicología jurídica-forense y psicoanálisis*. Buenos Aires: Letra Viva, 2010, pág. 99.

psicoanálisis muestra otra legalidad, que es transpersonal. Su importancia es tal que la libertad del sujeto se juega en su posición respecto de tal Ley. Da notas de la subjetividad actual y sus manifestaciones clínicas, para leerlas luego desde el superyó postulado por Freud y desde la noción de constitución del sujeto trabajado por Lacan.

En el tercer artículo, Marcelo Resico plantea, en primer lugar, desarrollar brevemente el punto de vista más utilizado en la ciencia económica actual en perspectiva histórica. En segundo lugar, analizar la visión de la ley y las instituciones desde la principal discusión de organización económica dentro de la disciplina, que es la contraposición entre la capacidad de regulación del mercado o del Estado. En tercer lugar, propone utilizar los conceptos precedentes para realizar una aproximación más bien intuitiva sobre cuestiones centrales de la discusión de la ley y las instituciones en el ámbito económico en nuestro país.

## La ley en el discurso psicoanalítico

Juan Manuel Rubio

*Por no haber ley, no se podía hablar de desobediencia... la misma Ley, que se introdujo después, sirvió para multiplicar los pecados.*

San Pablo, Rom. 5; 13 y 20

*Pero Freud nos revela que es gracias al Nombre-del-Padre como el hombre no permanece atado al servicio sexual de la madre, que la agresión contra el Padre está en el principio de la Ley y que la Ley está al servicio del deseo que ella instituye por la prohibición del incesto.*

Lacan. "Del *Trieb* de Freud y del deseo del psicoanalista".

Ley no es un concepto que sea fundamental en la teoría psicoanalítica, sin embargo, podemos servirnos de ella para tratar de entender las dificultades que vivimos en nuestra época en la relación con la ley. Para poder hacerlo lo primero que tenemos que despejar son los posibles equívocos con el empleo como norma jurídica. Si se entiende por esta a la formalización positiva que ordena las conductas sociales, a partir de un precepto y una sanción, no es de ello de lo que se ocupa el psicoanálisis.

Para desarrollar nuestro tema tendremos como presupuesto una hipótesis: *"para que la ley, como norma jurídica, refuerce el campo creado por el ordenamiento pautado por un grupo, es necesaria en cada miembro la inscripción de la Ley en su proceso de personalización, que operó en su constitución como sujeto, pues sin este requisito la norma grupal no encontrará basamento donde asentarse"*.<sup>5</sup>

Entender cómo se inscribe la ley en cada uno, de qué ley se trata, de qué modo opera en constituirnos como sujetos de lo inconsciente, nos permitirá hacer desde el discurso psicoanalítico un aporte a las problemáticas actuales en relación a la articulación con la norma jurídica. Y más allá de ella, cómo se llega a ser deseante.

Comencemos despejando algunos equívocos y mencionando algunos conceptos, para luego ubicar en la clínica actual el tema y, al fin, recurrir a la teorización de la ley en el discurso psicoanalítico desde Freud y Lacan, pensando en cómo se inscribe en cada quien.

El descubrimiento de lo inconsciente muestra que en los humanos opera *otra legalidad* que la que registramos en el funcionamiento de la consciencia.<sup>6</sup> En esta rige lo que conocemos por la lógica aristotélica como identidad, no contradicción y tercero excluido. Cuando hablamos de Ley en psicoanálisis nos referimos a la legalidad inconsciente. Para ello se sirvió de diferenciar *tres lugares* psíquicos: consciente – preconscious –

<sup>5</sup> Rubio, J-M. *Psicología jurídica-forense y psicoanálisis*. CABA. Letra Viva. 2010. Pág. 99.

<sup>6</sup> Para una breve introducción Mannoni, O. *Freud. Descubrimiento del inconsciente*. Buenos Aires. Nueva Visión. 1997. Una biografía documentada de Freud, Gay, P. *Freud. Una vida de nuestro tiempo*. CABA. Paidós. 1989. Un testimonio del campo freudiano Safouan, M. *El psicoanálisis. Ciencia, terapia... y causa*. CABA. El cuenco de Plata. 2017.

inconsciente. Si bien Freud la describe como otra forma de racionalidad, es interesante que se lo suele poner en línea con el modo en que se supone que opera lo irracional en el ser humano.<sup>7</sup>

Otro equívoco ocurre cuando se cataloga al psicoanálisis de una psicología individual, de lo intrapsíquico, siendo que *lo inconsciente freudiano es transpersonal* y esto lo postula ya desde 1895. Menciono el año porque se acostumbra a fechar el inicio del psicoanálisis con la publicación del libro *La interpretación de los sueños* que ocurre en 1900. Cuando describe la vivencia de satisfacción del bebe, muestra cómo se constituye el deseo a partir de la indefensión del recién nacido y por la participación del semejante.<sup>8</sup> Más conocido aún es que el ordenamiento de las pulsiones se da según cómo se elabore el complejo de Edipo, donde no sólo participan madre y padre, sino que, a través de ellos, intervienen las generaciones anteriores.<sup>9</sup>

En su primera época de trabajo Freud priorizaba el volver consciente lo inconsciente, con lo que estaba centrado en el orden del saber. Su clínica lo hace pasar al orden del hacer, lo cual lo lleva a postular una segunda tópica. Dijimos que el primer aparato psíquico consistía en tres lugares, consciente, preconscious e inconsciente, ahora postula tres papeles, yo, ello y superyó.

Para el interés de nuestro tema es el superyó el que ocupa un lugar central. Estudiarlo nos permitirá entender que *para que haya un deseo es necesaria una Ley —paterna— que lo instituya y ordene y, ésta se debe inscribir en forma singular, respetando modalidades estructurales*. Su importancia es tal que podemos sostener que la libertad del sujeto se juega según la posición que asuma respecto de tal Ley.<sup>10</sup>

### **Desde la clínica actual**

El maestro vienés inventó lo inconsciente a partir de la clínica de las neurosis, en especial de la histeria. Postuló la instancia del Superyó ya avanzada su investigación, luego de haber estudiado al Yo desde la clínica de las psicosis. Para plantearlo atiende, en especial, a los fracasos en las curas y a la culpa que sienten los pacientes melancólicos y los obsesivos.

Todo esto ocurría a principios del siglo XX. Cabe hacernos algunas preguntas. ¿Los cambios epocales, han incidido en las presentaciones de las consultas actuales? ¿Sirven las mismas nociones psicoanalíticas para poder trabajar hoy? Damos primero algunas peculiaridades de nuestra época y luego mencionamos sus efectos en las consultas al psicoanalista.

---

<sup>7</sup> Ellemberger, H. *El descubrimiento del inconsciente. Historia y evolución de la psiquiatría dinámica*. Madrid. Gredos. 1976.

<sup>8</sup> Freud, S. *Proyecto de psicología (1895)*. *Obras Completas*. CABA. Amorrortu. 1982. T.I. Pág. 362. (En adelante, como trabajamos con esta versión de las Obras Completas, sólo se citará el texto, Tomo y pág.)

<sup>9</sup> Freud, S. *Conferencia 31. La descomposición de la personalidad psíquica*. O. C. T. XXII. Pág. 62.

<sup>10</sup> Rubio, J-M. *La libertad en psicoanálisis*. Revista de Psicología. UCA. 2019. Vol. 15, N° 29.

Destaquemos dos *notas con las que se caracteriza a nuestra época*: la creencia en el *auto engendramiento* y la *autonomía autorreferencial*. Dicho en palabras de Dufour, se trata de una “nueva disposición de un sujeto conminado a hacerse a sí mismo y a quien ya no se dirige, ni puede dirigirse legítimamente, ningún antecedente histórico o generacional”.<sup>11</sup>

Mencionamos la importancia del semejante en la constitución del deseo y de la inscripción en la línea de tradición dada por la transmisión de las generaciones anteriores. Es de notar que, en el planteo actual, por efecto del corte generacional que obstaculiza la transmisión, hay una *ausencia de contracción de una deuda simbólica*. Su efecto es el alejamiento del deseo, que es constituido desde la falta que requiere al Otro. Queda centrado entonces en un empuje al goce, con todos los síntomas que ello acarrea. Ante tal situación, qué sucede con la ley inconsciente –de la que nos ocuparemos–. ¿No opera generando deseo, o no se inscribe?

Otra pregunta importante para hacer es ¿cuál es el sujeto propuesto para el hoy? El acento está en un *sujeto de derechos*. Es paradójico que, con todo el avance que significa en las conquistas humanas, su puesta en acto presenta dos consecuencias problemáticas. Una, la rápida propensión a *judicializar las relaciones sociales*, como si no hubiera instancias simbólicas de encuentro. La otra, el frecuente reduccionismo de los derechos al *derecho al consumo*, al reclamo del acceso a “todo”, convertido a la condición de mercancías, siendo mercancía el humano mismo. Tomará distinto tenor según los grupos. Es incitado tanto por el efecto de algunas normas jurídicas, como por el empuje del mercado o por los avances de las tecnociencias.

Todo se puede elegir, todo se puede consumir. Los efectos de *segregación* no son casuales, tanto por generar agrupamientos en función de un rasgo que diferencia unos grupos de otros, sea por una condición étnica, física, de género, etc., o por algún trazo segregatorio recortado por clasificaciones provenientes de las mismas ciencias o las ideologías.<sup>12</sup> Esta problemática es trabajada desde distintas perspectivas.<sup>13</sup> Insistiendo en esta realidad tan pregnante, estamos ante un *sujeto de derecho al consumo*, convertido él mismo en objeto. En palabras premonitorias de Lacan<sup>14</sup>,

“El discurso capitalista es locamente astuto [...], marcha sobre ruedas, no puede ir mejor. Pero, precisamente, va demasiado rápido; se consume. Se consume tan bien que se consume” [... el hombre reducido a producto,] “productos [...] tan consumibles como los demás”.

---

<sup>11</sup> Dufour, D-R. *El arte de reducir cabezas. Sobre la servidumbre del hombre liberado en la era del capitalismo total*. Paidós. Bs. As. 2007. Pág.35.

<sup>12</sup> Harari, R. *Palabra, violencia, segregación y otros impromptus psicoanalíticos*. CABA. Catálogos. 2007. Págs. 189-241.

<sup>13</sup> Por ejemplo, Agamben, G, lo trabaja en varios de sus textos, sea la serie *Homo sacer*, o para mencionar uno, *Lo abierto. El hombre y el animal*. Valencia. Pre-textos. 2010.

<sup>14</sup> Lacan, J. *Conferencia en la universidad de Milán*. Dictada el 12 de mayo 1972.

Su presentación adquiere distintos formatos. Uno de ellos está en un trabajo de Assoun sobre *el perjuicio y el ideal*. Plantea la posición de “un sujeto que basa su ideal en su perjuicio y que encuentra en su falta-en-ser el principio de su propio cierre”.<sup>15</sup>

Por si se presta a un equívoco de lectura, no se trata del prejuicio. Lo que destaca es cómo, al ubicarse el “perjudicado” en posición de objeto, al subjetivarse de ese modo, paradójicamente, *de lo que goza es del perjuicio*. Es fácil captar que, decir esto, desde el discurso de los derechos es políticamente incorrecto, porque se postula que todo es mercancía consumible que tiene que estar al alcance de cada uno. Pero, el sujeto, de esta manera se centra en el goce prometido y no en el riesgo del deseo, constituido este último desde una Ley transmitida por un Otro.

En este contexto y, bajo la promoción de una rápida judicialización de las relaciones humanas, en calidad de víctima, se genera una idealización –inconsciente– del perjuicio. Haciendo identidad desde el lugar de perjudicado, se des responsabiliza y pasiviza en tal posición, reclamando ser socorrido. Si bien está articulado socialmente al discurso de los derechos –uno de los logros de nuestra época–, en estos posibles efectos sobre la singularidad captamos una cara mortífera para la construcción de sí mismo.

Vayamos a las *presentaciones clínicas en el consultorio psicoanalítico*. Semejante a la Viena de Freud, por cierto, siguen presentándose *neuróticos*, mostrando su malestar desde su síntoma, entendido como un sufrimiento que les genera pregunta y les permite establecer una relación transferencial con un analista, al que ubican en el lugar de un sujeto supuesto al saber.<sup>16</sup>

Ya describimos como típica de nuestra época la *victimización* desde el perjuicio. Además, se destacan otros dos modos de presentación en la clínica actual, uno como efecto del empuje al goce y el otro como inhibición del deseo. ¿A qué nos referimos?

Desde la lectura actual de los ideales de igualdad y libertad se da una *equivalencia entre goce y deseo*.<sup>17</sup> El deseo regulado por los límites del placer queda franqueado en su barrera donde, en la inmediatez, todos los goces son posibles. Considerados un derecho, en general entre adultos con consentimiento.<sup>18</sup> Esto sucede a la par que desaparece la categoría de *perversión* de las clasificaciones psicopatológicas que, por supuesto, no se reduce a las llamadas parafilias sino que abarca las distintas dimensiones socio

---

<sup>15</sup> Assoun, P-L. *El perjuicio y el ideal. Hacia una clínica social del trauma*. Nueva Visión. Buenos Aires. 2001. Pág.12.

<sup>16</sup> Para leer un ejemplo en una consulta, Rubio, J-M. *¿Por qué Freud no curó a Dora?* CABA. Educa. 2002. Págs. 43-54.

<sup>17</sup> Melman – Lebrun. *El hombre sin gravedad. Gozar a cualquier precio*. Rosario. UNR. 2005. Pág. 15: “Pasamos de una cultura basada en el rechazo de los deseos, y por lo tanto de la neurosis, a otra que recomienda su libre expresión y promueve la perversión. De esta manera la ‘salud mental’ proviene hoy en día de una armonía no ya con el Ideal sino con un objeto de satisfacción. La tarea psíquica se alivia considerablemente y la responsabilidad del sujeto, borrada por una regulación puramente orgánica”.

<sup>18</sup> Aunque no parece ser su límite, tan es así que, en un manual de psiquiatría de uso global, el DSM-V del año 2014, se pone como condición para considerar a la pedofilia como trastorno que: “cause malestar o problemas interpersonales”, con lo cual ya ni exige que sea entre adultos. Está editado por la *American Psychiatric Association*.



económicas de la vida humana. Si el psicoanálisis ha mostrado algo, es que no hay objeto predeterminado de la pulsión.<sup>19</sup> En cambio, si lo decimos en términos técnicos, con esta modalidad se pretende una restitución de los *objetos a* al campo del Otro,<sup>20</sup> o dicho coloquialmente, todo está permitido, por lo tanto, nada lo está.<sup>21</sup>

El otro modo que mencionamos es el de una *inhibición de su deseo*. Inhibidas las posibilidades de actuar se borra la dimensión subjetiva. Aparecen sujetos con tonalidad depresiva (no como trastorno del humor). Se presentan personas viviendo en errancia, sin proyecto propio ni compromiso afectivo estable. Incluso, con problemas para diferenciarse del otro y aún de reconocer la realidad, sin por ello ser psicóticos.<sup>22</sup>

### Notas sobre el Superyó

Volvamos a Freud. Suele definirse al Superyó como la introyección de las normas sociales. Más allá de qué signifique introyección, enunciado de esa manera es una versión psicosociológica y no psicoanalítica. La temática requiere un desarrollo extenso, sólo daremos algunas notas.

Comenzamos por señalar la incidencia en el sujeto de las normas que rigen su mundo y cómo es que se constituye como deseante. Por lo tanto, atenderemos a su singularidad, a partir de su constitución desde el otro en la trama edípica. Lo hacemos así, ya que, para Freud, el superyó es el heredero del Complejo de Edipo.<sup>23</sup> Partamos de una afirmación sobre su génesis:<sup>24</sup>

el superyó del niño no se edifica en verdad según el modelo de sus progenitores, sino según el superyó de ellos; se llena con el mismo contenido, deviene portador de la tradición, de todas las valoraciones perdurables que se han reproducido por este camino a lo largo de las generaciones.

Habiendo aclarado previamente que tanto los padres como otras autoridades educan al niño según los preceptos de su propio superyó, más allá de cómo se arreglan ellos con él.

---

<sup>19</sup> Freud, S. *Pulsiones y destinos de pulsión*. O. C. T. XIV.

<sup>20</sup> *Objeto a*: "Expresión introducida por Jacques Lacan en 1960 para designar el objeto deseado por el sujeto y que se sustrae a él, al punto de ser no representable, o de convertirse en "un resto" no simbolizable. En tal carácter, sólo aparece como una "falta en ser", o en forma estallada, a través de cuatro objetos parciales separados del cuerpo: el pecho, objeto de la succión; las heces, objeto de la excreción, la voz y la mirada, objetos del deseo en sí". Roudinesco – Plon. *Diccionario de psicoanálisis*. CABA. Paidós. 1997.

<sup>21</sup> Lacan, J. "Dios ha muerto; ya nada está permitido". *Escritos I*. Buenos Aires. S.XXI. 1988. Pág. 122.

<sup>22</sup> Chemama, R. *Depresión. La gran neurosis contemporánea*. CABA. Nueva Visión. 2007. Pág. 9: "lo que no debe concebirse solamente como un humor siniestro, sino como una parálisis de la acción, que conjuga la impotencia con la utopía". Este autor, en consonancia con lo que dijimos de la segregación, sostiene la tesis de que tal olvido de la subjetividad está en relación con cierto discurso de la objetivación por la ciencia (pág. 128).

<sup>23</sup> Freud, S. *¿Pueden los legos ejercer el análisis?* O.C. T. XX. Pág. 208-9. "Este superyó tiene una posición especial entre el yo y el ello. Pertenece al yo, comparte su elevada organización psicológica, pero mantiene un vínculo muy íntimo con el ello. Es en realidad el precipitado de las primeras investiduras de objeto del ello, el heredero del complejo de Edipo tras su liquidación {*Auflassung*}".

<sup>24</sup> Freud, S. *31 Conferencia. La descomposición de la realidad psíquica*. O. C. T. XXII. Pág. 62.

Por lo que, de superyó a superyó son al menos tres generaciones las que participan en la transmisión.<sup>25</sup> Lo que lo lleva a hacer una afirmación fuerte

La humanidad nunca vive por completo en el presente; en las ideologías del superyó perviven el pasado, la tradición de la raza y del pueblo, que sólo poco a poco ceden a los influjos del presente, a los nuevos cambios; y en tanto ese pasado opera a través del superyó, desempeña en la vida humana un papel poderoso, independiente de las relaciones económicas.

Si bien ya se encuentran antecedentes en la obra, la postulación del superyó la hace en *El yo y el ello*.<sup>26</sup> Es allí donde menciona “la paradójica tesis de que el hombre normal no sólo es mucho más inmoral de lo que cree, sino mucho más moral de lo que sabe”.<sup>27</sup> Es cuando plantea un sentimiento inconsciente de culpa en relación con la necesidad de castigo del neurótico, que llega incluso al que delinque por tal culpa. Si esto es verdad, ¿qué se querrá decir cuando se propone “poner límites” como solución a los desbordes de conducta?

Ya desde *Tótem y tabú*, años antes, había planteado que la genealogía de la ley está en un crimen original, que instaura la ley fundamental, la ley de prohibición del incesto.<sup>28</sup> Por cierto, la figura simbólica del “padre muerto” no hay que confundirla con una persona sin vida; se refiere a la forma inconsciente en que opera en cada uno de los hijos, según el modo como la hizo suya. Algo fundamental para tener en cuenta es que tal ley prohíbe el goce incestuoso, no el deseo.<sup>29</sup> Mandato a la exogamia que diferencia las relaciones de la alianza de aquellas de la filiación, instaurando al mismo tiempo la prohibición del asesinato fratricida. En la historia personal, Freud lo plantea en la separación en dos tiempos en la sexualidad humana, una infantil llamada oral, anal, y fálica donde se da el Complejo de Edipo y, luego de un periodo de latencia, una sexualidad genital desde la pubertad.

En la época en que elabora la *Metapsicología*, en *Introducción del narcisismo* había diferenciado al Ideal como una instancia psíquica.<sup>30</sup> Se pueden distinguir dos modos de ella, no muy diferenciados en Freud, pero sí en algunos de sus discípulos.<sup>31</sup> Un *yo ideal*,

---

<sup>25</sup> Al respecto, es muy interesante la puntuación de Safouan, M. *Estudios sobre el Edipo. Introducción a una teoría del sujeto*. México. Siglo XXI. 1977. Pág. 57 “[...] ese superyó, lejos de ser el heredero del complejo de Edipo, es la figura que toma necesariamente para el sujeto la parte *fracasada* de su normativización edípica, lo que de la Deuda queda para él por arreglar”. Deudas que pueden pasarse de generación en generación, al modo de la exclamación de *Jeremías* 31; 29, donde son los padres los que comen uvas verdes y es en los hijos donde aparece el efecto: “[...] «Los padres comieron el agraz, y los dientes de los hijos sufren de dentera»”.

<sup>26</sup> Ver un modo de leer cómo llega Freud a tal concepto, sus alcances y límites, en Ricoeur, P. *Freud: una interpretación de la cultura*. México. Siglo XXI. 1970. Págs. 153-197; 253-261; 423-431. Hay que recordar que el que escribe tal texto es un filósofo y no un psicoanalista.

<sup>27</sup> Freud, S. *El yo y el ello*. O. C. T. XIX. Pág. 53.

<sup>28</sup> Freud, S. *Tótem y tabú*. O. C. T. XIII. Págs. 142-148 (Punto 5, cap. IV)

<sup>29</sup> Nasio, J-D. *Enseñanza de 7 conceptos cruciales del psicoanálisis*. CABA. Gedisa. 1990. Pág. 182: “Así, el conflicto del cual resulta el superyó, no se sitúa entre la ley y el deseo, sino entre la ley y el goce absoluto del incesto”.

<sup>30</sup> Freud, S. *Introducción del narcisismo*. O. C. T. XIV. Págs. 90-94.

<sup>31</sup> Nunberg, H, diferencia al yo ideal, *Principios del psicoanálisis. Su aplicación a las neurosis*. CABA. Amorrortu, 1987. Pág. 150. Lagache, D, en varios textos, destaca el sentimiento de inferioridad con relación

construido a partir del ideal de los padres puesto en el hijo como su majestad el bebé<sup>32</sup> – que opera como núcleo narcísico– y un *ideal del yo* como horizonte a alcanzar.<sup>33</sup> A partir de la experiencia delirante reconoce una función de autoobservación que, junto a la consciencia moral, formarán las distintas funciones del superyó.

Ya en *Inhibición, síntoma y angustia*, con la teoría bien desarrollada, a esta autoridad internalizada la pone en línea con los peligros para el yo en sus distintos momentos<sup>34</sup>

El peligro del desvalimiento psíquico se adecua al período de la inmadurez del yo, así como el peligro de la pérdida de objeto a la falta de autonomía de los primeros años de la niñez, el peligro de castración a la fase fálica, y la angustia frente al superyó al período de latencia.

El goce que mueve al superyó presenta su cara de protección, pero también de desmesura. Estará prohibido por la ley, cuya interdicción puede llevar incluso al autocastigo por la condena que genera. Será un goce inaccesible para el deseo, así como una exhortación que puede convertirse en un mandato homicida o suicida. Será peligroso para la integridad del yo, que al protegerse puede llegar a extremos de inhibición del deseo. Es por esta cara tiránica que Lacan se refiere al superyó como obscuro y feroz,<sup>35</sup> así como indica su cara de imperativo del goce.<sup>36</sup>

### La Ley desde Lacan

En Freud la ley se puede leer desde el superyó, pero con Lacan es diferente. En determinados ámbitos, en especial el del derecho, generó expectativas que trabajara explícitamente el tema de la ley. Él mismo publicó un texto llamado *Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología*.<sup>37</sup> Incluso, hay autores adscriptos a los dos discursos, el psicoanalítico y el jurídico, que han seguido su trabajo, como ocurre con Pierre Legendre.<sup>38</sup> Pero, debemos ser muy cuidadosos con la homonimia, porque puede generar una ilusión de comprensión que dista de la realidad de lo estudiado.

Para dar algunas pinceladas sobre el modo en que Lacan aborda el tema es necesario marcar una primera diferencia.<sup>39</sup> Cuando trabajamos las cuestiones epocales hablamos de la *subjetividad* que es consecuencia de ellas. Advertimos que no debemos confundirla con

---

al ideal del yo y la culpa al superyó. Lacan, lo trabaja extensamente, por ejemplo, cuando toma la diferencia entre yo Ideal e Ideal del yo de este último autor y lo analiza desde su modelo óptico en el texto *Observación sobre el informe de Daniel Lagache: "Psicoanálisis y estructura de la personalidad"*. En *Escritos II*. CABA. Siglo XXI. 1987. Págs. 647-662.

<sup>32</sup> Freud, S. *Introducción del...* Pág. 88.

<sup>33</sup> Leídos desde los registros de la experiencia de Lacan mostrarían la cara imaginaria el yo ideal, la cara simbólica el ideal del yo y la cara real el superyó.

<sup>34</sup> Freud, S. *Inhibición, síntoma y angustia*. O. C. T. XX. Pág. 134.

<sup>35</sup> Lacan, J. *Variantes de la cura tipo*. En *Escritos I*. CABA. Siglo XXI. 1988. p. 346.

<sup>36</sup> Lacan, J. Seminario 20. Aun. Barcelona. Paidós. 1981. Pág. 11.

<sup>37</sup> Lacan, J. *Escritos I*. CABA. Siglo XXI. 1988. Págs. 94-116.

<sup>38</sup> Es un clásico *El crimen del cabo Lortie*. México. Siglo XXI. 1994.

<sup>39</sup> Para una introducción breve a Lacan, Harari, R. *El sujeto descentrado. Una presentación del psicoanálisis*. Lumen. Buenos Aires. 2008. Para un desarrollo más extenso, Porge, E. *Jacques Lacan, un psicoanalista. Recorrido de una enseñanza*. Madrid. Síntesis. 2001. Para una lectura filosófica, Juranville, A. *Lacan y la filosofía*. CABA. Nueva Visión. 1992.

el concepto de constitución del *sujeto de lo inconsciente* planteado por el psicoanalista francés.<sup>40</sup> La *producción de sujeto*, de subjetividad, lo es desde un discurso;<sup>41</sup> como mencionamos al discurso de mercado, donde todo se convierte en mercancía de consumo. Es aceptado que somos hablados desde la cultura, con significados socialmente establecidos; estos hacen a la producción de sujeto, construyendo identidades. Es importante diferenciar tal producción de subjetividad, decía, de la *constitución del sujeto* cuando lo entendemos como sujeto de lo inconsciente.<sup>42</sup>

Como el despliegue del tema abarca toda su investigación, vamos a dar algunas notas que en una primera lectura van a parecer crípticas, pero que iremos explicitándolas. Comencemos con dos datos que sirven de fundamento: la *prematurez humana* y su correlato, la constitución desde el Otro. En comparación con otros mamíferos, en los humanos hay una ventana de al menos un año en prestezas que en aquellos son formadas en el útero materno y que en los humanos se realizan luego del nacimiento.<sup>43</sup> Así es como un potrillo se para en forma inmediata y un bebé recién lo logra a los 9 meses y camina a los 12. Este desfase no sólo lo hace más dependiente del otro, sino que posibilita que en su constitución sea central el sistema simbólico en el que es recibido por una comunidad parlante.

Es condición humana hablar, aunque antes de hacerlo ya es *hablado por otros*. Es de notar que el hombre habla no porque “le enseñaron” a hablar, sino por ser humano. Esta condición de ser hablante es central para entender desde el discurso del psicoanálisis el operar de la ley inconsciente. Operación que, genéticamente, comienza en el Otro. Para que el recién nacido se convierta en sujeto de lo inconsciente debe encontrar su lugar en el Otro. ¿Cómo sucede? El lugar en el Otro lo encuentra porque hay un vacío en este Otro para alojarlo.

Insisto, como seres hablantes singulares que somos, venimos al mundo siendo hablados por Otro, desde donde tomamos existencia en su discurso desde antes de haber nacido y la elección del nombre es una muestra de ello. Hay *función materna* cuando, por la falta que hay en ella puede hacer lugar, puede ser causada en su deseo por un hijo:<sup>44</sup> *deseado*, con un deseo no anónimo (en su condición singular); *hablado con palabras de amor*, como es notorio en las canciones de cuna (*lalangue*, reconociéndole la condición de hablante).<sup>45</sup> Algo que no destacó Freud, sino Melanie Klein, es la formación de un Superyó materno a partir de sus mandatos, desde su propio capricho.

---

<sup>40</sup> Anticipamos que, con sujeto de lo inconsciente, no se refiere ni al individuo biológico, ni al sujeto psicológico de la comprensión, ni al yo o a la persona, sino a estar representado por un significante ante otro significante. En Rubio, J-M. *Psicología jurídica...* Págs. 120-146.

<sup>41</sup> Foucault, M. *La arqueología del saber*. Siglo XXI. Buenos Aires. 2002.

<sup>42</sup> Le Gaufey, G. *El sujeto según Lacan*. CABA. El cuenco de Plata. 2010.

<sup>43</sup> Pommier, G. *Cómo las neurociencias demuestran el psicoanálisis*. Buenos Aires. Letra Viva. 2010.

<sup>44</sup> Si cabe la aclaración, ahora y en lo que sigue, hijo vale tanto para niño o niña.

<sup>45</sup> Yankelevich, H. *Lógicas del goce*. Rosario. Homo Sapiens. 2002. Pág. 52: “Si lo propio de la función materna es crear la alteridad de lo que se dice, una madre no ocupa el lugar del Otro por el sólo hecho de ser madre. *A contrario imperio*, la creación de la alteridad es la que permite, estando en el lugar del Otro, separarse del objeto. Tanto del niño para dárselo al padre, como del pecho para dárselo al niño o de su voz

En esta relación Madre–Hijo, el riesgo es el de quedar prisionero del deseo materno; que la mirada amante de ésta sea devoradora, generando un campo de goce sin límites. Tal es la importancia de la función materna que, el lugar del padre para el hijo comienza estando situado a partir de la madre. Una primera versión del Nombre del Padre es posible por el lugar que la madre le da a la palabra paterna. Así como deseado y amado, será entonces *nombrado*, permitiendo su singularización.

Es tarea de la *función paterna* generar el corte en tal relación, permitiendo la circulación fálica<sup>46</sup> y el reconocimiento por su nombre.<sup>47</sup> Mostrándose como deseante de su mujer posibilita reconocer las condiciones de un goce diferente al que se tiene con una madre. Así limita el goce mortífero antes mencionado. El lenguaje es el que permite diferenciar a las generaciones y distinguir a los distintos objetos de satisfacción. Se trata del Padre real, al que remite el deseo de la Madre, no el que hace la Ley sino el que desea la Madre y desea a la Madre del niño, pero como mujer. El Padre no es tanto soporte de la ley sino introductor del goce fálico.<sup>48</sup> Significante de la pérdida de goce que llena el hecho de que seamos hablantes.<sup>49</sup>

Recordemos que Freud diferencia la fase fálica –organización genital infantil– de la genitalidad puberal. En la primera se da una oposición entre *falo* y *castración*, en la segunda entre varón y mujer, las cuales no son superponibles. Tampoco lo son con las nociones de activo y pasivo que son las oposiciones de la fase anal de la libido, no de la diferencia de los sexos.

Freud había postulado la noción de *falo* como un axioma, mediante el cual el infante les supone pene a todos los seres;<sup>50</sup> con lo que queda claro que no se superponen falo y pene, sino que se trata de un ordenador simbólico. Esto no fue tomado por todos los discípulos, quedando así en una lectura imaginaria del llamado Complejo de Castración.<sup>51</sup>

---

para estar en condiciones de escuchar los movimientos corporales del bebe como mensaje propiamente lingüístico”.

<sup>46</sup> El concepto de falo es de una abstracción no siempre comprendida. Ahora lo explicamos.

<sup>47</sup> Safouan, M. *Estudios sobre...* 138 “[...] *el sentido de la función [Paterna] es hacerse cargo de la angustia del hijo*. Mientras que su posición simbólica de tercero introduce la imagen fálica como polo de anticipación, o como imagen de lo que no se es al mismo tiempo que se lo es un poco, la mediación del padre real –de la cual depende la canalización del deseo, de otra forma prisionero de las *imágenes* parentales, fuera de la familia– transforma la relación con esta imagen misma de modo que ésta funciona como significante del Otro tachado, S (A/).” Con esta última expresión se refiere a que no hay un significante que pueda agotar el sentido, así como a nombrar el goce del más allá del principio del placer, que Lacan trabajará con aforismos que requerirían una larga explicación, tal como “no hay relación sexual”.

<sup>48</sup> Safouan, M. *El psicoanálisis...* 170 “*Las dos funciones, castración y promesa, son las dos caras de una misma moneda*” ... “El hecho de que el padre real sea el agente de la castración simbólica quiere decir que le corresponde actuar de tal manera que su hijo no se quede atascado en la cuestión sin salida del deseo del Otro”.

<sup>49</sup> Juranville, A. *Lacan y la filosofía...* 88 “Hay una ley más profunda que la ley del Edipo, y que es la ley de la confrontación con la muerte, con la falta, la ley de la castración, a la que no es posible escapar. Ella, y no la ley del Edipo, es el elemento más profundo de la teoría lacaniana del deseo”.

<sup>50</sup> Freud, S. *La organización genital infantil (Una interpolación en la teoría de la sexualidad)*. O.C. T. XIX.

<sup>51</sup> Conté, C. “La fase fálica y el alcance subjetivo del complejo de castración” en *Lo Real y lo Sexual –de Freud a Lacan–*. CABA. Nueva Visión. 1996.

En la suposición del infante, el lugar central lo ocupa su madre, la cual es considerada fálica, porque “lo tiene”. Ese lugar de lo que la madre desea es ocupado por el infante que, en su identificación, entonces, es el falo de la madre –como el significante de la falta–. Se establece así una relación entre la “madre fálica” y el hijo “identificado al falo”. Dicho de otro modo, ésta es la condición del narcisismo.

El *corte que realiza la función paterna*, vía metáfora –sustitución–, opera realizando su separación y haciendo circular a tal “falo”. He ahí la *circulación fálica*. Falo como significante del deseo del Otro –materno– que, recién al salir de tal alienación, es reconocido como el lugar que fue ocupado. Al suceder la separación se muestra un goce que era propio de la puesta en acto de tal deseo, *goce fálico* que aparece en distintas variantes. Una de ellas es como goce perdido y hace a la posibilidad de convertirse en motor de búsqueda.

Hagamos una breve mención en referencia a las puntuaciones clínicas previas. Hay depresiones duraderas que refieren a algo que falló en el Padre del sujeto.<sup>52</sup> Pudo ser muy amante de sus hijos y preocupado por su educación, pero incapaz de sostener su lugar de sujeto deseante. Se requiere que una mujer no sea para él solo *partener* social, de amor y respeto, sino que cause su deseo sexual y sea deseado por ella. Esto no implica que exhiba su goce,<sup>53</sup> sino que por el hecho de mostrarse deseante autoriza al hijo a desear.

Es posible plantear el operar de la ley en el humano, tal como es planteado por el discurso psicoanalítico, porque somos seres de lenguaje. Ley paterna que prohíbe el goce incestuoso y ordena el deseo. Sin ley no hay deseo, la ley ordena desear. La diferencia es efecto de la ley, hay deseo cuando se acepta la diferencia.

Aceptar estar en la línea de la trasmisión generacional –transmisión de la falta–, aceptar haber contraído una deuda simbólica, es lo que permite hacerse cargo, en forma singular, del dolor de existir.<sup>54</sup>

---

<sup>52</sup> Chemama, R. *Depresión...*

<sup>53</sup> Pensemos en el manto de Noe. Gén. 9; 20-23

<sup>54</sup> Rubio, J-M. “Ex–sistencia y dolor de existir” en *Existencia y enigma. De la mirada médica al campo de la escucha desde la fenomenología y el psicoanálisis*. Saarbrücken (Alemania). Editorial académica española. 2017. Págs. 107-114.

## La literatura “ante la ley”: hipótesis en tres escenarios

María Lucía Puppo

### 1. Ley, lenguaje y creación: una introducción romántica

En respuesta a la temática que nos convoca, quisiera proponer tres escenas para pensar la relación entre literatura y ley. La primera nos sitúa en el Romanticismo francés, de la mano de Víctor Hugo, concretamente frente al “Prefacio” que escribió para su obra de teatro *Cromwell*, de 1827. En este famoso escrito, compuesto para defender su obra frente a los detractores neoclásicos, el poeta de veinticinco años exponía sus puntos de vista sobre la literatura y el teatro. Como buen romántico, recuperaba el valor de lo feo y lo grotesco en el arte, al tiempo que repudiaba las reglas aristotélicas de unidad de lugar, de tiempo y de acción. Dando también la espalda a las normas del decoro y a siglos de preceptivas “escolásticas”, declaraba en contrapartida:

Digámoslo en voz alta. Ha llegado el tiempo en que la libertad, como la luz, penetrando por todas partes, penetra también en las regiones del pensamiento. Es preciso inutilizar por inservibles las teorías, las poéticas y los sistemas. Hagamos caer la antigua capa de yeso que ensucia la fachada del arte. **No debe haber ya ni reglas ni modelos;** o mejor dicho, no deben seguirse más que **las reglas generales de la naturaleza**, que se ciernen sobre el arte, **y las leyes especiales que cada composición necesita**, según las condiciones propias de cada asunto. Las primeras son interiores y eternas, y deben seguirse siempre; las segundas son exteriores y variables, y solo sirven una vez. Las primeras son las vigas de carga que sostienen la casa, y las segundas son los andamios que sirven para edificarla y que se hacen de nuevo para cada edificio; unas son el esqueleto y otras la vestidura del drama. Estas reglas, sin embargo, no están escritas en los tratados de poética. **El genio, que adivina más que aprende, extrae para cada obra las primeras reglas del orden general de las cosas, las segundas del conjunto aislado del asunto**, que trata, no como **el químico** que enciende el hornillo, sopla el fuego, calienta el crisol, analiza y destruye, sino como **la abeja**, que vuela con alas de oro, se posa sobre las flores y extrae la miel, sin que los cálices pierdan su brillo ni las corolas su perfume.<sup>55</sup>

La cita nos advierte que, aun en el deseado reino de la libertad romántica, existen para Víctor Hugo reglas ineludibles. Estas son de dos tipos: las que tienen que ver con la verosimilitud de los personajes y la causalidad lógica de las acciones, que Víctor Hugo identifica como “reglas generales de la naturaleza”, en la medida en que el arte toma elementos de la realidad, y las que se relacionan con el procedimiento artístico, que el poeta designa como “leyes especiales que cada composición necesita”. De modo que el punto no es, para este autor, dilucidar si hay o no reglas válidas o legítimas (de eso no duda), sino delimitar cuál es la actitud deseable del artista frente a esas leyes o reglas. Ejemplifica entonces dos actitudes en términos metafóricos: por un lado, la figura del químico designa a quien trabaja rutinaria y mecánicamente, consumiendo sus materiales;

---

<sup>55</sup> Víctor Hugo, “Prefacio de Cromwell”. Recuperado del sitio <https://www.ucm.es/data/cont/docs/119-2014-02-19-VictorHugo.Cromwell.Prefacio.pdf>. En todos los casos, los subrayados son nuestros.

por otro, la imagen de la abeja representa al artista que sabe tomar de la vida su materia prima sin dañarla ni destruirla.

Según el razonamiento de Hugo, “leyes de la naturaleza” y “leyes de la composición” se dan cita en el teatro y, por analogía, en toda obra literaria. Esta última responde a su vez a una ley anterior, la que rige al lenguaje. El poeta subraya la dialéctica entre continuidad (tradicición) e innovación (ruptura) que signa la historia de cualquier idioma:

Las lenguas son como el mar, oscilan sin cesar. [...] Sucede en los idiomas humanos como en todo: cada siglo trae y se lleva algo. Esto sucede fatalmente, y **es en vano que se intente petrificar la móvil fisonomía de nuestro idioma bajo una forma cualquiera**; es en vano que nuestros Josués literarios griten a la lengua que se pare, porque ni las lenguas ni el sol se paran nunca. **El día en que se fijan es el día que mueren**; por eso el francés de cierta escuela contemporánea es una lengua muerta.<sup>56</sup>

Nuevamente la vida (en este caso del lenguaje) se opone a la materia inerte y consumible. Para concluir su prefacio, el autor reafirma su posición “contra el despotismo de los sistemas, de los códigos y de las reglas”. En síntesis, Hugo manifiesta *un total rechazo a toda ley externa a la obra que pretenda ser impuesta de modo uniforme*, para avalar en cambio el *seguimiento de las mencionadas leyes de la naturaleza y de la composición*. Finalmente, como ciudadano del siglo XIX aboga por la magia de la “inspiración”, que parece imponerse como regla de oro del arte.

## 2. Literatura, texto y código: el enfoque semiótico

Una segunda escena posible para pensar la ley y lo literario se sitúa en el horizonte de la Semiótica, es decir, de la ciencia que estudia los signos y los procesos de producción de sentido. En el clásico volumen *Estructura del texto artístico* (1970), Yuri Lotman define al lenguaje como un “sistema modelizador primario”. Como el texto literario se construye sobre la base de la lengua, resulta un “sistema modelizador secundario”.<sup>57</sup> Explica el teórico ruso:

Los sistemas modelizadores secundarios representan estructuras cuya base está formada por una lengua natural. Sin embargo, posteriormente, el sistema recibe una estructura complementaria, secundaria, de tipo ideológico, ético, artístico, etc. Los significados de este sistema secundario pueden formarse tanto según los procedimientos propios de las lenguas naturales, como por los métodos de otros sistemas semiológicos.<sup>58</sup>

En este sentido, el discurso literario resulta un discurso hipercodificado, pues implica que se superponen, sobre el código lingüístico, otros códigos históricos, estéticos, morales, etc. Si la literatura como discurso está pautada por estos sistemas o códigos, el texto literario concreto se caracteriza, además, por cumplir con tres requisitos:

---

<sup>56</sup> Víctor Hugo, *Op. cit.*.

<sup>57</sup> Esto mismo puede decirse del discurso jurídico y del psicoanalítico, por caso.

<sup>58</sup> Yuri M. Lotman, *Estructura del texto artístico*. Madrid: Istmo, 1982, pp. 51-52.



- *Expresión*: el texto no es una serie de ideas o un plan imaginario, sino la realización o encarnación material de un cierto sistema. (“En la antinomia saussuriana de lenguaje y habla, el texto pertenecerá siempre al dominio del habla”).<sup>59</sup>
- *Delimitación*: el texto no es infinito; tiene límites de principio y de fin. Los bordes externos lo separan de todo lo que no es el texto; las demarcaciones internas lo dividen en capítulos, estrofas, actos, escenas, etc.
- *Carácter estructural*: la organización interna del texto lo convierte en un todo estructural jerarquizado. Decimos por eso que un texto posee coherencia y cohesión.

Tras heredar la terminología de la lingüística y la gramática, la semiótica entiende los conceptos de *sistema* y *código* -estrechamente ligados a las nociones de “regla” o “ley”- como inherentes a las definiciones mismas de lengua, literatura y texto.<sup>60</sup> Como explica Lotman, el texto artístico tiene elementos comunes con el juego y la ciencia, dos sistemas modalizantes que involucran también el uso de sistemas de reglas/leyes muy precisos.

### 3. ¿Un más allá del código?: desvío, extrañamiento, apertura del sentido

En una tercera instancia de examen, quisiéramos prestar atención a la práctica concreta de narradores y poetas de la modernidad.<sup>61</sup> Nos preguntamos en el punto de partida: ¿cómo se sitúan ellos frente a los diversos códigos que confluyen en el texto literario?, ¿el escritor está predeterminado por las convenciones, o acaso le es posible escribir al margen o contra el sistema de reglas preexistentes?

Tomemos, por caso, una codificación fundamental de la literatura: el género textual. Si escribo, leo o reconozco en cuanto tal una novela, un cuento o un poema, es porque sé en qué consiste cada uno de estos géneros, es decir que estoy al tanto de su estatuto architextual. Lo mismo aplica a los infinitos subgéneros que dependen de aquellos: novela de aventuras, cuento policial, elegía, oda, soneto... Para dar un paso más en esta reflexión, vale la pena analizar la respuesta que brindó Samanta Schweblin, una joven escritora argentina, en una reciente entrevista.<sup>62</sup> Reproducimos también la pregunta:

---

<sup>59</sup> Yuri M. Lotman, *Op. cit.*, pág. 71.

<sup>60</sup> El Diccionario de la RAE brinda las siguientes definiciones de *sistema*, término fundamentalmente asociado a la lingüística saussuriana: “conjunto de reglas o principios sobre una materia racionalmente enlazados entre sí”; “conjunto estructurado de unidades relacionadas entre sí que se definen por oposición”. Por su parte, Eco define al *código* como “el sistema convencionalizado de reglas metalingüísticas que ligan unos elementos expresivos determinados a unas unidades culturales”, es decir, que el código vincula –mediante reglas- elementos de la expresión con elementos del contenido (Umberto Eco, *Signo*. Barcelona: Labor, 1994, pág. 183).

<sup>61</sup> En literatura y, particularmente, en poesía, entendemos de modo general que la Modernidad nace y se extiende en las particulares circunstancias sociohistóricas que van de fines del siglo XIX a las primeras décadas del XX.

<sup>62</sup> Samanta Schweblin (Buenos Aires, 1978) es una escritora argentina que reside en Berlín. Es autora de tres libros de cuentos (*El núcleo del disturbio*, *Pájaros en la boca* y *Siete casas vacías*), la nouvelle *Distancia de rescate* y la novela *Kentukis*. Su obra ha recibido importantes premios y ha sido traducida a muchas lenguas.

*Tus dos primeros libros pueden considerarse dentro del fantástico, Distancia de rescate es una novela de terror, en Siete casas vacías lo fantástico pasa más bien por la locura de los personajes y Kentukis es, en gran medida, una novela de ciencia ficción. ¿Te gusta explorar los géneros?*

Me gusta explorarlos, sí, pero pienso siempre en términos de historias, personajes, narradores, tiempos, y no tanto en términos de género. **Los géneros**, e incluso las extensiones –cuento, nouvelle, novela–, **son espacios a los que llego casi con sorpresa, como a una conclusión para la que estuve pensando un tiempo.** Quizá por eso también **termino trabajando un poco en los límites de esos géneros.** Quiero decir, me encantan todas las etiquetas de tu pregunta, me encantan porque soy lectora de esos géneros, los disfruto con devoción, y entiendo perfectamente por qué los elegiste para hablar de esos libros. **Pero también podría decir que** la gran mayoría de los cuentos de *Pájaros en la boca* pertenecen más a la literatura de lo extraño que a lo fantástico; que *Distancia de rescate* no tiene explícitamente ninguna característica del género de terror; y que *Kentukis*, tratándose de una tecnología que no es más que la cruza entre un peluche y el celular más rudimentario de este mundo, no tiene ni trabaja ninguna característica dura de la ciencia ficción. Por ahí entonces **lo que más me interesa de los géneros son sus ambientes, la cercanía de sus límites y todo lo que se pone en juego cuando uno se acerca a ellos.**<sup>63</sup>

En la respuesta lúcida de la autora encontramos la paradoja que define su posición frente a los géneros literarios: por un lado, los entiende como “espacios” que proveen “ambientes” para que se desarrollen las historias y los personajes; por otro, los considera como “etiquetas” que no logran definir cabalmente o agotar los encuadres posibles de sus textos. De ahí que, como ella misma lo propone, su interés se orienta a los “límites” entre los géneros y la conflictividad de estas demarcaciones. Podemos suponer, entonces, que su escritura bucea en las intersecciones que se producen entre tipos de relatos, desafiando las expectativas de los/as lectores/as.

Consideremos ahora algunos ejemplos más evidentes de *transgresión*, dado que operan en el nivel del código base del texto literario, la lengua. Son los poetas de todos los tiempos, evidentemente, quienes menos han seguido las reglas de

- la sintaxis: “Yo es otro” (Rimbaud)
- la morfología: “Ya viene la golonrma / Ya viene la golonrma” (Huidobro)
- el principio de no contradicción: “Ya no la quiero, es cierto, pero tal vez la quiero” (Neruda); “Cae o cayó. La lluvia es una cosa / que sin duda sucede en el pasado” (Borges)
- la causalidad temporal: “Cubre la memoria de tu cara con la máscara de la que serás y asusta a la niña que fuiste” (Pizarnik)
- la causalidad lógica: “Tan te mirai, tan te mirai, / habib, tan te mirai. / Enfermaron olyos, guay Deus, / ya dolen tan male” (Jarcha 18).

Tanto la cita de Schwebelin como los versos arriba convocados ponen de manifiesto que lo literario plantea siempre un conflicto entre la *denotación* –qué se dice– y la *connotación* –

---

<sup>63</sup> Luciano Lamberti, “Samanta Schwebelin: escribir es una forma de voyeurismo”, Eterna Cadencia, Blog Entrevistas, 12/11/2018. <https://www.eternacadencia.com.ar/blog/contenidos-originales/entrevistas/item/samanta-schwebelin-escribir-es-una-forma-de-voyeurismo.html>

qué se sugiere, según Barthes, en “un segundo sentido, difuso, en general ideológico”-.<sup>64</sup> Esto significa que el uso del lenguaje en la literatura difiere completamente de su uso en el habla cotidiana. Como señaló Richards, mediante el texto literario no se pretende una *correspondencia* con el referente externo, sino una “verdad de *coherencia*” interna, no comprobable externamente.<sup>65</sup> En el marco de la Estilística, una escuela crítica que estuvo en auge en la primera mitad del siglo XX, se hablaba del “desvío” de la obra literaria. Desde esta óptica se planteaba que el autor transgredía las normas lingüísticas para expresar una “emoción extraordinaria” y de ese modo conformaba los rasgos de su “estilo” original).<sup>66</sup>

Otros conceptos emparentados con la noción de desvío son los de “desautomatización” y “extrañamiento”, acuñados ambos por Viktor Shklovski, un notable representante del Formalismo Ruso. En un famoso artículo de 1916, este crítico ofreció un análisis de “Historia de un caballo” de Tolstoi, relato que le da voz a este animal mientras observa la conducta de su cochero y otros ciudadanos de la Rusia finisecular. A partir de allí Shklovski planteaba que uno de los fines del texto literario es des-automatizar el lenguaje y la experiencia cotidiana, a través de un proceso de *desfamiliarización o extrañamiento (ostranénie)* de las propias reglas del lenguaje, del punto de vista y de la percepción.<sup>67</sup>

Recapitulando lo asentado hasta ahora, diremos que el texto literario se revela como un dispositivo verbal construido sobre la base de un complejo sistema (lingüístico, genérico, estético) que, muchas veces, desafía o experimenta con esos mismos códigos y reglas que lo vuelven posible. Hemos brindado una aproximación al tema de la ley en literatura desdoblada en tres pasos, privilegiando alternadamente el enfoque libertario romántico, la perspectiva estructural-semiótica y el punto de vista de los/as propios/as escritores/as. Ahora bien, en este acercamiento hemos rozado también aspectos ligados a *la recepción de las obras*, puesto que cada lector o lectora llega al texto con sus propios conocimientos, inquietudes, ensoñaciones, creencias, gustos y preconceptos, en un momento particular de su historia. Cuando se produce la fusión de horizontes entre “el mundo del texto” y “el mundo del lector” surge una nueva entidad, hasta entonces desconocida, que pone en cuestión los saberes y las reglas previas: el sentido. Así se entiende lo literario propiamente como “acontecimiento”, puesto que es entre la “riqueza” y “opacidad” de la lectura donde se juega el último eslabón de este fenómeno.<sup>68</sup>

Insistiendo en el punto de vista de la Hermenéutica Literaria, para concluir, quisiera compartir una frase de un crítico contemporáneo, Michel Collot, que da cuenta del dinamismo de los procesos implicados en la escritura, la lectura y la interpretación de cualquier texto literario. Se trata de procesos inagotables, *ad infinitum*, que involucran al

---

<sup>64</sup> Roland Barthes, “La cocina del sentido”. En *La aventura semiológica*. Barcelona: Paidós, 1993, pág. 224.

<sup>65</sup> Vitor Manuel de Aguiar e Silva, *Teoría de la literatura*. Madrid: Gredos, 1986, pág. 33.

<sup>66</sup> Vitor Manuel de Aguiar e Silva, *Op. cit.*, pp. 438-440.

<sup>67</sup> Viktor Shklovski, “El arte como artificio”. En Cuesta Abad, José Manuel y Jiménez Heffernan, Julián (eds.), *Teorías literarias del siglo XX. Una antología*, Madrid: Ediciones Akal, 2005, pp. 67-73.

<sup>68</sup> Paul Ricœur, *Temps et récit. 3. Le temps raconté*. París: Seuil, 1985, pág. 320.

pensamiento, los afectos, la imaginación y, desde luego, al inconsciente de quien escribió, quien lee y quien analiza críticamente. En palabras de Collot: “El universo imaginario de un escritor no es... un territorio circunscrito de una vez para siempre: es un horizonte abierto y móvil”.<sup>69</sup>

---

<sup>69</sup> Michel Collot, *La Matière-émotion*. París: P.U.F., 1997, pág. 111.

### 1. La ley y las instituciones en el discurso económico. Una breve perspectiva histórica

La ley y la economía tienen un mismo origen. Desde el pensamiento griego, y hasta la modernidad, ambas se encontraban subsumidas en el pensamiento ético y político, y así las trataban los autores, por lo general filósofos. Aún ya iniciada la Edad Moderna, en la etapa que los economistas denominan “Clásica,” y en la que se suele ubicar tanto a un Adam Smith (1723-1790) como a un Karl Marx (1818-1883), todavía se pensaba la economía dentro de un “todo” que abarcaba lo social, lo jurídico, lo político, subsumido, diríamos, en una determinada filosofía social.

A partir de este período se desarrolla lo que suele entenderse como la constitución de la economía como una “ciencia.” Es decir, como un campo “autónomo” del saber, aunque como veremos esta pretensión paradójicamente estará signada por la influencia de dos fuentes filosóficas: tanto por el “positivismo,” como por el “utilitarismo”.

El positivismo es la postura que descarta tanto a la teología como la metafísica –al menos las precedentes– como fuentes del saber, asignándoles una pertenencia a etapas “primitivas” del pensar, para identificar al pensamiento “adulto” con la ciencia. Esta, se concibe como una combinación de razón y experiencia, en la cual prevalece la dimensión cuantitativa en una doble vertiente. Por un lado, la experiencia se reduce a lo medible y cuantificable, por otra parte, las hipótesis o teorías deben estar expresadas, como garantía de objetividad y generalidad, en términos matemáticos. La difusión de este método, sin duda, tiene su raíz en el éxito que obtuvo previamente la física –en particular la mecánica de Newton (1643-1727)– y llevó a la filosofía a adoptar y elevar su método a epistemología ideal y dominante.<sup>70</sup>

El utilitarismo es el fundamento ético de la corriente principal de la economía, así denominada “Neo-clásica,” que se desarrolla principalmente en Gran Bretaña y Francia en la segunda mitad del siglo XIX. En una de las formulaciones típicas de la ética utilitarista, debida a Jeremy Bentham (1748- 1832), el individuo se ve sometido en su actuar a la influencia del placer y el dolor, buscando aumentar el primero, y disminuir el segundo.<sup>71</sup> El cálculo placer/dolor, también formulado posteriormente en términos de beneficio/costo, penetró como objetivo predominante de la acción humana en la economía bajo el lema de la “maximización de la utilidad”. A esta teoría se la denominó de la “elección racional,” (o *rational choice*) –con lo cual se define el sentido de “racionalidad” – y se constituyó desde

---

<sup>70</sup> Enst Cassirer (1981 [1932]), *Filosofía de la Ilustración*, F.C.E: México.

<sup>71</sup> Así comienza precisamente la primera frase de Jeremy Bentham en *Los principios de la moral y la legislación*: “La naturaleza ha puesto a la humanidad bajo el gobierno de dos amos soberanos: el dolor y el placer. Solo ellos nos indican lo que debemos hacer, así como determinan lo que haremos.” (Ed. Claridad: Buenos Aires, 2008 [1780])

entonces en el núcleo de la tesis antropológica y ética de la economía predominante. Esto último se puede constatar en su continuidad temporal en las obras, por ejemplo, del economista de la escuela austríaca Ludwig von Mises (1881-1973) y en el economista, casi contemporáneo, de la escuela de Chicago Gary Becker (1930-2014).<sup>72</sup>

Estos enfoques parten, asimismo, y de acuerdo con su base empirista y sensualista, del “individualismo metodológico,” es decir aproximando la utilidad de un individuo, para luego sumar la de cada miembro de una determinada sociedad, finalmente obteniendo la utilidad total o social. Por otra parte, la concepción de la interacción humana, y la construcción de la utilidad social, se concibe a través del intercambio voluntario de bienes y servicios en los mercados, donde cada individuo “buscando su propio interés,” colabora indirectamente con el interés de la otra parte, y contribuye, en definitiva, y de modo inconsciente, con el interés general.<sup>73</sup>

En el contexto del positivismo se consiguió crear una teoría económica cuantitativa del mercado, con su oferta y su demanda enunciada en términos matemáticos. Pero durante mucho tiempo tanto el rol del gobierno como el de la ley y las instituciones quedaron fuera del análisis por la dificultad de ser cuantificadas. Esto hizo que las mismas fueran consideradas como un “dato exógeno,” que provenía desde fuera del modelo económico y que era objeto de estudio específico de otras disciplinas como la ciencia política o el derecho.

Existieron críticas a este paradigma “Neo-clásico” en la economía como, por ejemplo, la de la casi contemporánea a la anterior, “Escuela Histórica Alemana,” que criticaba tanto el enfoque de tratar a la economía como una “ciencia natural,” en lugar de una “social y humana,” el individualismo metodológico, y la imposibilidad de tener en cuenta otras motivaciones de la acción aparte de la utilidad. Su propuesta era recuperar la dimensión ética e institucional de la economía, utilizando un método histórico comparativo.

Asimismo, el predominio posterior a la segunda posguerra de la “Economía Keynesiana” pareció poner en tela de juicio algunos presupuestos del neo-clasicismo, como por ejemplo la capacidad de armonía y equilibrio de los mercados, y la “racionalidad” calculadora de los agentes.<sup>74</sup> Sin embargo, a pesar del éxito de política económica y teórico de Keynes (1883-1946), al poco tiempo sus aportes originales fueron formalizados para insertarlos en la tradición anterior. Esta versión, denominada “Síntesis Neo-clásica,”

---

<sup>72</sup> Puede verificarse esto en sus respectivas importantes obras Mises L. (2011 [1949]). *La Acción Humana: Tratado de Economía*. Madrid: Unión Editorial; y Becker G. (1976) *The economic approach to human behaviour*, Chicago: University of Chicago Press.

<sup>73</sup> Ya Adam Smith había formulado esto a través de la conocida metáfora de la “mano invisible”. Por esta continuidad a los economistas posteriores, se los denomina “neo-clásicos,” si bien cambian el paradigma epistemológico, empleando el método empírico-matemático para la formulación de sus teorías, y pasando de una teoría del valor trabajo a una teoría del valor subjetivo.

<sup>74</sup> Keynes acuñó, por ejemplo, el término de “*animal spirits*” para caracterizar la motivación de la conducta de los inversores, poniendo en evidencia tanto la imposibilidad de cálculo hacia el futuro como los aspectos no racionales de la conducta humana.

recondujo, con el tiempo a la ciencia económica a su sustrato positivista y utilitarista predominante.

A fines de los años 70s el éxito del “Monetarismo” de la Escuela de Chicago de Milton Friedman –y del así denominado “Neo-liberalismo”– retornó de modo aún más fiel al neoclasicismo, retomando nuevamente la concepción de equilibrio de los mercados. En este contexto, la obra ya citada de Gary Becker se planteó la ambiciosa tarea de explicar mediante las herramientas conceptuales de la teoría de la “Elección Racional” la conducta humana en áreas consideradas hasta entonces extra-económicas, como la familia, el derecho, etc.<sup>75</sup> En este contexto, se intentó formular los alcances y la mecánica de la ley a través de cálculos de utilidad.

Dado que los individuos en sus decisiones sopesan o calculan “placer” y “dolor,” o en términos más modernos “beneficios” y “costos” de sus alternativas y decisiones, las leyes, sobre todo con sus castigos (como multas o la privación de la libertad), en esencia lo que hacen es aumentar los “costos” de realizar acciones consideradas no deseables, como por ejemplo robar o matar. En definitiva, bajo este enfoque, tanto los legisladores públicos o los organizadores privados deben crear o administrar “incentivos,” es decir crear “premios y castigos” de tal modo que influyan en el análisis costo/beneficio de las personas, desembocando en los objetivos o resultados deseados. Este movimiento teórico, sumado a nuevas herramientas para medir aspectos de la “calidad institucional,” (índices de calidad institucional), redundó en un interés por incluir las instituciones en el análisis económico.

Por otra parte, esta concepción, resultó influida en dirigir su atención al estudio de las instituciones, también debido a ciertas experiencias de fines del siglo XX. Nos referimos sobre todo a la caída del muro de Berlín (1989) y la globalización, que impulsaron una serie de reformas económicas y una competencia de sistemas económicos y regulatorios, lo que también abonó una revalorización de las instituciones.<sup>76</sup> Todo lo cual llevó a la conclusión de que para que una economía crezca y se desarrolle necesita “instituciones y leyes” adecuadas. De este modo nació una rama importante de la economía actual denominada “Nueva Economía de las Instituciones” o “Nueva Economía Institucional,” que ha tenido en su haber varios premios Nobel de Economía como James M. Buchanan (1986), Ronald Coase (1991), Douglass North (1993), Elinor Ostrom y Oliver Williamson (2009).

Para completar el cuadro es pertinente agregar que la Teoría de la “elección racional,” si bien sigue siendo la base con la que se forman los economistas jóvenes, en diferentes

---

<sup>75</sup> Ver más arriba nota 72. También en coincidencia con esta propuesta se inscriben las obras del economista James Buchanan y del juez Robert Posner, abriendo un campo de estudios que se denominó “Law and Economics,” es decir el estudio económico del derecho.

<sup>76</sup> Véase, por ejemplo, Resico M (2003) “El debate de las Reformas Económicas desde la perspectiva de la Economía Política”, *Revista Diálogo Político*, Konrad Adenauer Stiftung, Año XX, No. 4, diciembre, pp. 175-199.

formulaciones derivadas como, por ejemplo, el concepto de “costo de oportunidad” y similares, está nuevamente bajo discusión en la actualidad. Los últimos desarrollos como la teoría de los juegos (*game theory*), de la llamada “racionalidad acotada” (*bounded rationality*) o la más reciente “Economía conductual” (*behavioral economics*), en su intento de complementar la teoría de la elección racional ponen en entredicho algunos de sus supuestos, ya sea para ampliarla o para contrastarla.

## **2. El debate sobre la organización económica como marco de la discusión acerca del contenido de las instituciones**

Si bien la teoría mencionada, de la “racionalidad electiva,” apunta a una determinada interpretación de las instituciones como generadora de “mecanismos de incentivos,” más bien desarrollaremos el contenido de la institucionalidad o legalidad para la economía desde su debate central, referido a los modos de organizar un sistema económico.

Como hemos señalado más arriba, dentro de la corriente principal de la economía, que surge de A. Smith y se continúa luego en la Escuela Neoclásica, la concepción de la interacción social y la construcción de la utilidad general se concibe a través del intercambio voluntario en los mercados. Los individuos buscan su utilidad (auto-interés o *self-interest*) utilizando el mecanismo del intercambio de bienes, servicios y dinero para lograrla.<sup>77</sup> Hemos visto como la tesis implícita en la metáfora de la “mano invisible” consiste en que cada individuo buscando su propio interés, colabora indirectamente con el interés de la otra parte, y así con el interés general.

Siguiendo esta línea de argumentación para unos economistas, los “liberales,” el mercado asigna los recursos “adecuadamente,” y, por tanto, el rol del estado es proveer y garantizar las “instituciones” que posibilitan el funcionamiento del mismo. Existen diversas corrientes dentro del pensamiento liberal, que proponen distintos grados de libertad al funcionamiento del mercado y a los requerimientos institucionales para su funcionamiento. La versión más simple, en la cual coinciden prácticamente todas las interpretaciones de esta tradición, en menor o mayor medida, resulta en enfatizar en consecuencia las instituciones de la propiedad privada y el contrato, como sustento de una economía de mercado. Es decir que casi todas las variantes del liberalismo sostienen lo antedicho, algunas –las más elementales claro– se quedan con eso, otras incorporan

---

<sup>77</sup> Otras alternativas al intercambio para el logro de la utilidad son el uso de la fuerza (coacción) o el altruismo (solidaridad), pero cada una de estas alternativas parecen hallar un cierto límite, la primera por la ética y la legalidad, la segunda porque no todos están dispuestos voluntariamente a entregar algo sin nada a cambio, o al menos no de modo sistemático. Este último es un límite cultural interesante de ser problematizado, que de hecho lo ha sido en escuelas socialistas, solidaristas o comunitaristas, en distintas formas.



otros elementos institucionales necesarios para el funcionamiento adecuado de los mercados.<sup>78</sup>

Obviamente esta caracterización resultó insuficiente para muchos, y ha quedado dentro de la continua discusión dentro de la disciplina (y también fuera de ella, a nivel político, filosófico o ideológico), entre la naturaleza y el alcance de la economía del sector privado (o “el mercado”) y el rol y alcance del “estado” como regulador, o como organizador completo del proceso económico.

En este sentido para otros economistas, como los tributarios del “marxismo,” el intercambio y el mercado resultante, son meramente partes de un sistema de explotación del hombre por el hombre, donde prevalece el más fuerte sobre el más débil.<sup>79</sup> En esta línea de argumentación, dado el carácter “explotador” de la economía privada y de la “injusticia” del intercambio y del mercado, se apela generalmente al poder del estado como solución. Hay distintos grados y distintos enfoques en las distintas vertientes que tiene el pensamiento “socialista,” con diversas combinaciones de cómo el estado o los grupos sociales pueden lograr humanizar o resocializar la economía.<sup>80</sup> En una de las variantes más radicales, como ha sido el comunismo histórico, directamente se reemplazó la propiedad privada de los medios de producción por la estatal, y se creó un estado planificador global, con los resultados que ya son parte de la historia.

Entre ambas posturas, la liberal más simple y la marxista, se encuentran varias otras que admiten distintos niveles de utilidad y distintas falencias en los mercados, por lo que proponen determinadas regulaciones para aprovechar las ventajas del mercado y evitar sus efectos negativos. Una de las más conocidas, por dar sólo un ejemplo, es la que sostiene que los mercados son útiles en el campo de la “producción” de bienes y servicios, pero fallan en la “distribución” del ingreso necesario para conseguirlos.

La argumentación se basa en que el resultado del intercambio de bienes servicios o dinero, para que sea equilibrado, “equitativo” o “justo” en su desarrollo y resultados, depende de las condiciones marco de dicho intercambio. Entre ellas una de las principales es que se verifique un cierto equilibrio o balance en el “poder de negociación” de las partes, y una cierta paridad en la disposición de información relevante. Es decir, cualquier parte que goce de ventajas en algún campo, como una diferencia en el poder de negociación o información diferenciada o privilegiada, puede hacer uso de las mismas

---

<sup>78</sup> Por ejemplo, he estudiado una de estas tradiciones, la del así llamado “Ordoliberalismo,” en un trabajo sobre uno de sus principales representantes Wilhelm Röpke: “La estructura de una economía humana. Reflexiones en cuanto a la actualidad del pensamiento de W. Röpke,” Educa, Bs. As, 2008.

<sup>79</sup> Entendemos que no es oportuno, dentro de los objetivos que planteamos en el marco del presente trabajo, exponer supuestos fundamentales del análisis marxista como el “materialismo dialéctico” o conceptos centrales como la “plusvalía”.

<sup>80</sup> Aquí se puede partir de la distinción de Marx entre el socialismo “utópico” y el “científico, llegando hasta diversas formulaciones actuales de economías “sociales o solidarias”.

para mejorar sus resultados a costa de la otra parte, alterando el esperado resultado “beneficioso para ambas partes”.

De este modo surgieron las formas de “capitalismos regulados” o “coordinados” en los que se utiliza el sistema del intercambio y de los mercados, pero se espera de parte del estado y/o de las organizaciones sociales (asociaciones, participación, sociedad civil) un balance de las partes para garantizar resultados más equitativos y satisfactorios. Como respuesta a los dos elementos mencionados (a. las deficiencias distributivas de los mercados y b, la necesidad de un equilibrio entre las partes como condición para el funcionamiento de los mercados) nacieron las instituciones del Estado de Bienestar, como, por ejemplo, el derecho a la agremiación, los seguros sociales, la asistencia a los desfavorecidos, y la educación y salud públicas.<sup>81</sup>

De este modo hemos podido observar cómo, de acuerdo a la postura que se adopte en el debate sobre la organización económica que se da en la economía (pero con ramificaciones en la discusión política, ideológica o filosófica), se desprende la definición de qué se solicitará luego de la institucionalidad y de la ley, por lo general originadas en el estado. En este sentido las tres posturas que hemos recorrido (liberalismo, marxismo, o capitalismo coordinado), aunque muy simplificadas, por cierto, apuntan a tres enfoques en cuanto a la institucionalidad y el rol de la ley en la economía, ya sea respectivamente “constituyendo,” “aboliendo” o “regulando” la economía de mercado.

### **3. Apuntes acerca del debate político-económico actual en nuestro país**

En el debate público y político en una democracia, las distintas posturas con respecto a la organización económica compiten idealmente, y se contrastan sus resultados. Cada una de ellas como hemos visto, contiene una concepción acerca de cómo el sector privado, el estado y las organizaciones o asociaciones sociales debieran interactuar, y sobre cómo la ley y las instituciones debieran ser formuladas en relación al funcionamiento de la economía.

De este modo existe una competencia o lucha por llegar al gobierno para aplicar las leyes e instituciones que se desprenden de cada concepción. Las instituciones, leyes o políticas de cada propuesta, por otra parte, tienden a “favorecer en primera instancia” o “más especialmente” a determinados grupos, y “desfavorecer en primera instancia” o “descuidar más especialmente” a otros. Por ello la competencia sobre la ley y las instituciones que se da en el plano político, incluye no sólo ideas y concepciones, sino también el rol que ejercen los distintos grupos de intereses que buscan defender o mejorar su posición frente a otros grupos. Constitutivamente los distintos grupos buscan

---

<sup>81</sup> Habría que incluir en las regulaciones e intervenciones a la economía de mercado pura otras como la política macroeconómica para actuar en el ciclo económico, los sistemas de defensa de la competencia, la regulación de los servicios públicos y muchas otras, etc. que no podemos revisar en detalle dado el alcance de esta presentación.

representar un interés particular, pero lo pueden hacer teniendo en cuenta o, por el contrario, y como sucede muchas veces, desatendiendo el bien común.

Por otra parte, y como muestra bastante patentemente la historia argentina reciente, los grupos al competir por el control del gobierno y dados sus enfoques polarizados, generan alta inestabilidad política, económica y jurídica, que repercute fuertemente sobre los resultados.<sup>82</sup> Estos son evidentemente negativos en términos económicos (téngase en cuenta por ejemplo la sucesión de crisis económicas en nuestro país en los últimos 30 años) y desde otros puntos de vista, e incluso es dificultoso argumentar que los grupos que sustentan cada postura logren mucho con ello.

Por esta razón muchos pensamos que sería conveniente alejarse de las posturas polarizadas y buscar consensos de mediano y largo plazo, dentro de posturas plurales, que permitan una mayor estabilidad política, una coherencia básica de las instituciones y de las políticas, y un desarrollo más sustentable. Sin embargo, en lugar de cambiar la lógica de acción, los magros resultados por momentos parecieran retroalimentar la misma polarización que los causa.

A la tendencia humana (o argentina) a polemizar y polarizar, se suma hoy día la dificultad de que estos consensos están en retroceso a nivel mundial. Esta polarización se ve alimentada por un condimento ideológico, basado en resortes psicológicos y sociológicos, dado que la lucha política por el poder del estado requiere de asociación y formación de grupos, y las relaciones tienden a derivar en una lógica de confrontación entre “amigos” o “enemigos”. Fenómenos sobre los cuales sería interesante investigar con mayor profundidad. En particular me resultaría de interés conocer qué posturas existen entre los psicólogos acerca de esa cuestión.

---

<sup>82</sup> Al respecto puede consultarse los estudios “La polarización del marco de ordenamiento económico por ausencia de consensos básicos: el caso de la economía Argentina a la luz de la ESM”, en la publicación *Economía Social de Mercado en América Latina, Realidad y Desafíos*, Eugenio Yáñez, David Gregosz eds., SOPLA, Fundación Konrad-Adenauer, Santiago de Chile, Año 2015; y “Aspectos institucionales del desarrollo argentino: convergencias, conflictos y oportunidades.”, *Revista Cultura Económica*, Año XXVIII, Nº 77/78, Septiembre de 2010.